

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS ESCUELA GENERAL ANDRÉS FIGUEROA, ESCUELA 24 DE FEBRERO, JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 151 Y NÚMERO 400, JARDÍN NIÑOS HÉROES, JARDÍN, JARDÍN, JARDÍN MONSEÑOR RAFAEL MEZA LEDEZMA, JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 62 T/M Y NÚMERO 361 T/V “VICENTE GUERRERO” Y ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 253, ESCUELA URBANA NÚMERO 522, JARDÍN, JARDÍN, JARDÍN SANTA FILOMENA, JARDÍN JUAN MANUEL, JARDÍN OGAZÓN, JARDÍN SAN JOSÉ O DE LA REFORMA, JARDÍN PADRE GALVÁN, ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y ESCUELA URBANA NÚMERO 184 Y NÚMERO 247, TEMPLO, JARDÍN JUANA PAVÓN DE MORELOS A. (PONIENTE), ESCUELA 12 DE OCTUBRE Y TEMPLO CATÓLICO, JARDÍN ANALCO (AQUILES SERDÁN O SAN JOSÉ) Y MÓDULO DE PRIMER CONTACTO (POLICÍA Y BOMBEROS), ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 913 Y JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 140 T/M Y NÚMERO 540 T/V, JARDÍN DE NIÑOS HERMOSA PROVINCIA Y ESCUELA SECUNDARIA HERMOSA PROVINCIA, ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 23 MIGUEL HIDALGO Y JARDÍN DE LA LEÑA, JARDÍN Y TANQUE DE AGUA FIDEL VELÁZQUEZ, JARDÍN Y POZO DE AGUA CRISTO REY, JARDÍN, ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 922 “JESÚS ROMERO FLORES”, JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 10 AURORA MACÍAS MIRANDA Y ESCUELA PRIMARIA “AURELIO ORTEGA”, TANQUE DE AGUA Y BOMBA DE AGUA, JARDÍN “C”, JARDÍN DE NIÑOS, JARDÍN DE SAN FRANCISCO, JARDÍN, MERCADO MEZQUITÁN NÚMERO 24, JARDÍN, POZO DE AGUA “AGUA MARINA”, JARDÍN A, JARDÍN, JARDÍN, JARDÍN, JARDÍN “CIUDAD DE SEVILLA”, JARDÍN SANTUARIO, JARDÍN, JARDÍN, JARDÍN “B”, JARDÍN, JARDÍN, JARDÍN DEL CARMEN, CONJUNTO JARDINES, JARDÍN, JARDÍN PRENSA UNIDA DE GUADALAJARA, JARDÍN ARANZAZÚ, TEMPLO CRISTIANO NUEVA JESURALÉN, JARDINES PLAZA DE LA BANDERA B, JARDÍN SAN AGUSTÍN, JARDÍN, JARDINES PLAZA DE LA BANDERA A, JARDÍN, JARDÍN SEVERO DÍAZ, JARDÍN “A”, JARDÍN SAN ANDRÉS, JARDÍN, JARDÍN CABAÑAS (LÓPEZ PORTILLO), JARDÍN, JARDÍN MANUEL M. DIÉGUEZ, TANQUE DE AGUA, “PLANTA NÚMERO 33”, TANQUE DE AGUA, PARQUE DR. ATL., TERRENO, PLAZOLETA, TEMPLO DE SANTA ROSA DE LIMA, TEMPLO, TEMPLO, TERRENO, TEMPLO, TEMPLO CATÓLICO RECONCILIACIÓN, JARDÍN, POZO GARZA VERDE VALLE, ACADEMIA MUNICIPAL NÚMERO 6, JARDÍN, JARDÍN DE LA CAMPANA O COLÓN, ESCUELA PRIMARIA 428 T/M Y 513 T/V, PLAZOLETA RAMBLA CATALUÑA

1DIRECTORIO



Gobierno de
Guadalajara

Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de agosto de 2018

SUMARIO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA GENERAL ANDRÉS FIGUEROA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA 24 DE FEBRERO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
DE NIÑOS NÚMERO 151 Y NÚMERO 400

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
NIÑOS HÉROES

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
MONSEÑOR RAFAEL MEZA LEDEZMA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
DE NIÑOS NÚMERO 62 T/M Y NÚMERO 361 T/V
"VICENTE GUERRERO" Y ESCUELA PRIMARIA
URBANA NÚMERO 253

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA URBANA NÚMERO 522

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
SANTA FILOMENA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
JUAN MANUEL

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN OGAZÓN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
SAN JOSÉ O DE LA REFORMA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN PADRE GALVÁN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y ESCUELA
URBANA NÚMERO 184 Y NÚMERO 247

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TEMPLO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN JUANA PAVÓN DE MORELOS A.
(PONIENTE)

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA 12 DE OCTUBRE Y TEMPLO
CATÓLICO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN ANALCO (AQUILES SERDÁN O SAN
JOSÉ) Y MÓDULO DE PRIMER CONTACTO
(POLICÍA Y BOMBEROS)

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 913 Y
JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 140 T/M Y NÚMERO
540 T/V

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN DE NIÑOS HERMOSA PROVINCIA Y
ESCUELA SECUNDARIA HERMOSA PROVINCIA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 23 MIGUEL
HIDALGO Y JARDÍN DE LA LEÑA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN Y TANQUE DE AGUA FIDEL
VELÁZQUEZ

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN Y POZO DE AGUA CRISTO REY

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 922 "JESÚS
ROMERO FLORES"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
DE NIÑOS NÚMERO 10 AURORA MACÍAS
MIRANDA Y ESCUELA PRIMARIA "AURELIO
ORTEGA"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TANQUE DE AGUA Y BOMBA DE AGUA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
"C"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
DE NIÑOS

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
DE SAN FRANCISCO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
MERCADO MEZQUITÁN NÚMERO 24

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO POZO
DE AGUA "AGUA MARINA"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
A

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
"CIUDAD DE SEVILLA"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN SANTUARIO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN "B"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN DEL CARMEN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
CONJUNTO JARDINES

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN PRENSA UNIDA DE GUADALAJARA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN ARANZAZÚ

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TEMPLO CRISTIANO NUEVA JESURALÉN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDINES PLAZA DE LA BANDERA B

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN SAN AGUSTÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDINES PLAZA DE LA BANDERA A

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
SEVERO DÍAZ

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
"A"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
SAN ANDRÉS

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
CABAÑAS (LOPÉZ PORTILLO)

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO JARDÍN
MANUEL M. DIÉGUEZ

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN
DEL PREDIO DENOMINADO TANQUE DE AGUA,
"PLANTA NÚMERO 33"

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TANQUE DE AGUA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
PARQUE DR. ATL.

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TERRENO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
PLAZOLETA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TEMPLO DE SANTA ROSA DE LIMA

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TEMPLO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TEMPLO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TERRENO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TEMPLO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
TEMPLO CATÓLICO RECONCILIACIÓN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO POZO
GARZA VERDE VALLE

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ACADEMIA MUNICIPAL NÚMERO 6

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
JARDÍN DE LA CAMPANA O COLÓN

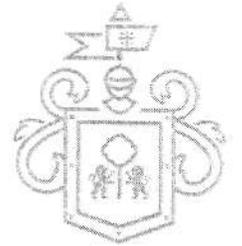
SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y
TITULACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO
ESCUELA PRIMARIA 428 T/M Y 513 T/V

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO
CONOCIDO COMO PLAZOLETA RAMBLA
CATALUÑA



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1057/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-109

ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Escuela General Andrés Figueroa**, con una superficie aproximada de **683.94 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Querido Moheno número 1980 (mil novecientos ochenta)**, entre las calles **Carlos Fuero y Ramón Pacheco**, en la Colonia **SUTAJ**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

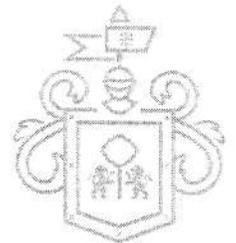
AGHP/amfg.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1061/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-110

ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de Junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Escuela 24 de Febrero**, mismo que tiene una superficie aproximada de **1,894.51m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la **Av. Chamizal** sin número, entre la **Avenida Rio Nilo** y calle **Hornos**, en el **Fraccionamiento Tlaquepaque**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2do de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



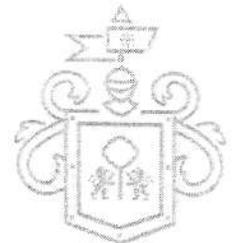
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1065/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-111
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín de Niños No. 151 y No. 400**, mismo que tiene una superficie aproximada de **976.63 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Presa del Estribón número 760 (setecientos sesenta)**, al cruce con la calle **Canaan**, en la colonia **San Joaquín**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



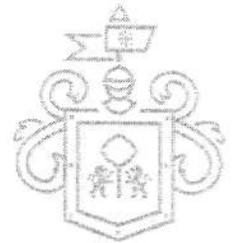
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1069/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-112
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Niños Héroes**, mismo que tiene una superficie aproximada de **426.02 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la **Av. Manuel Ávila Camacho** sin número, entre las calles **Mártires Irlandeses** y **Fernando Montes de Oca**, en la colonia **Niños Héroes**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

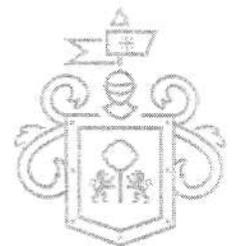
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1073/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-113

ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

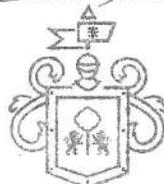
- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **245.00m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la **Av. Colón** sin número, entre las calles **San Salvador** y **Panamá**, en la colonia **Del Sur**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1077/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-114
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tienen una superficie aproximada de **60.00m²**, el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la vialidad **General Marcelino García Barragán** sin número, al cruce con la **Av. Río Nilo** y la **Av. Presidentes**, en la colonia **Lomas del Paradero**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

AGHP/amfg.



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1081/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-115
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de Junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Monseñor Rafael Meza Ledezma** mismo que tienen una superficie aproximada de **1,367.00m²**, el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Gigantes** sin número, al cruce con las calles **Dr. Silverio García** y **Dr. Pérez Arce**, en el Sector **Reforma**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

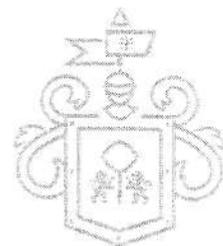
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de La Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1085/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-116
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín de Niños N° 62 T/M y N°361 T/V "Vicente Guerrero" y Escuela Primaria Urbana N° 253,** mismos que tienen una superficie aproximada cada uno de **1,585.00m²** y **4,683.00m²** respectivamente; los citados inmuebles se encuentran ubicados, el primero sobre la calle **Santa Margarita** sin número, al cruce con las calles **San Patricio** y **San Alfonso** y el segundo en calle **San Alfonso** sin número entre las calles **San Patricio** y **San Lorenzo**, ambos en la colonia **La Huerta Talpita**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

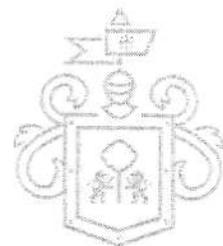
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.





Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1089/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-117
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Escuela Urbana N° 522**, mismo que tiene una superficie aproximada de **5,381.48m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado en las calles **María Salcedo y Delgadillo Araujo** sin número, entre las calles **Linda Vista y Europa**, fraccionamiento **Medrano Segunda Sección**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



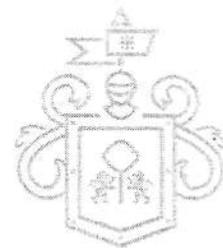
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1093/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-118
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

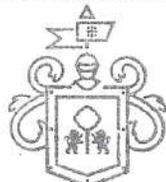
- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **380.26m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Mar Egeo** sin número, entre las calles **Mar Caspio** y **Mar Jónico**, colonia **Country Club**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



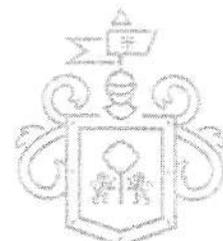
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1097/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-119
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **200.00m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Pedro García Conde** sin número, entre las calles **Mariano Liceaga** y **Pedro Baranda**, en la colonia **Villa Hermosa**.

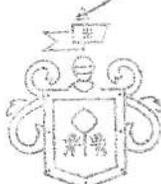
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



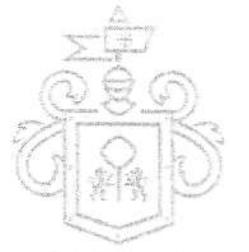
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1101/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-120
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Santa Filomena**, mismo que tiene una superficie aproximada de **478.50m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Anade** sin número, entre las calles **Alondra** y **Av. Colon**, en la **Unid. Hab. P.H.P. No. 2**.

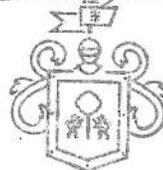
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



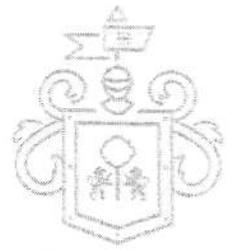
Gobierno de
Guadalajara

AGHP/amfg.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1105/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-121
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

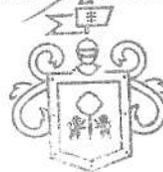
- **Jardín Juan Manuel**, mismo que tiene una superficie aproximada de **616.00m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Gregorio Dávila** sin número, entre las calle **Juan Manuel** e **Independencia**, en el Sector **Hidalgo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2do de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



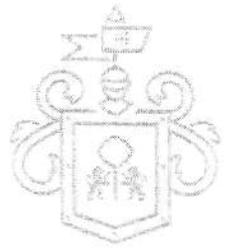
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1109/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-122
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Ogazón**, mismo que tiene una superficie aproximada de **1,231.00m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Humboldt** sin número, entre las calle **San Felipe** y **Garibaldi**, en el Sector **Hidalgo**, Colonia **Alcaraz**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2do de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



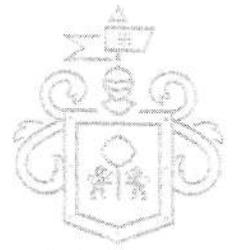
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1113/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-123
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín San José o De la Reforma**, mismo que tiene una superficie aproximada de **2,863.00 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la **Av. Alcalde** sin número, entre las calles **Reforma** y **San Felipe**, colonia **Centro**.

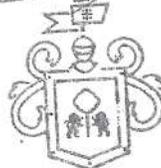
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1117/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-124
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Padre Galván**, mismo que tiene una superficie aproximada de **1,218.00m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Diagonal Alameda** sin número, entre las calles **Juan Álvarez** y **Hospital**, colonia **El Retiro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



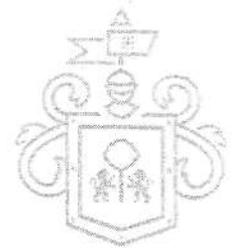
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1121/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-125
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Escuela Normal Superior y Escuela Urbana N° 184 y N° 247**, con una superficie aproximada de **18,061.00 m²** y **5,545.00 m²** respectivamente; el primero de los citados inmuebles se encuentra ubicado sobre **Av. Fidel Velázquez número 488** al cruce con la calle **Eleuterio Quiroz**, y el segundo sobre la calle **Barbastro número 2510 y 2519**, entre la **Av. Fidel Velázquez** y la calle **Lisboa**, ambos en la colonia **Santa Elena Estadio**.

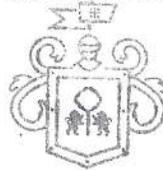
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

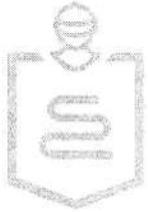
Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



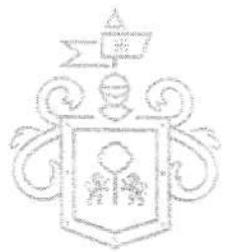
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1125/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-126
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Templo**, mismo que tiene una superficie aproximada de **898.00m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **María Reyes** sin número, entre las calles **Mercedes Celis** y **Perfecto Bustamante G**, en la colonia **Tetlán**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

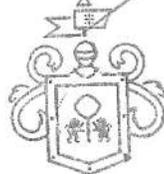
Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



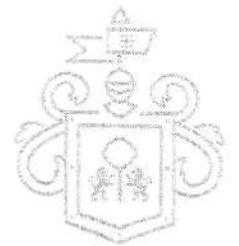
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1129/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-127
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Juana Pavón de Morelos A. (Poniente)**, mismo que tiene una superficie aproximada de **2,324.00 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Cóndor** sin número, entre las calles **Pavo Real** y **Fresno**, en la **Unid. Hab. P.H.P. No. 2**.

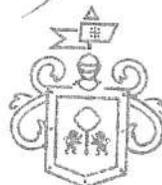
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

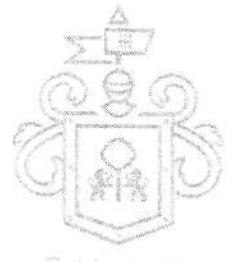
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1133/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-128
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Escuela 12 de octubre y Templo Católico**, mismos que tienen una superficie aproximada cada uno de **2,750.00 m²** y **2,040.00 m²** respectivamente, el primero de los citados inmuebles se encuentra ubicado sobre la calle **Pedro Espinoza** número **2046 (dos mil cuarenta y seis)** entre las calles **Francisco Verdín** y **Jesús Ortiz** y el segundo sobre **Av. Circunvalación** sin número, entre las calles **Francisco Verdín** y **Jesús Ortiz**, ambos en la colonia **Guadalupana**.

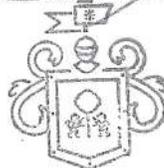
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



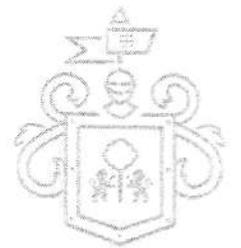
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1137/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-129
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Jardín Analco (Aquiles Serdán o San José) y Modulo de Primer Contacto (Policía y Bomberos)**, mismos que tienen una superficie aproximada cada uno de **37.08 m²** y **4,277.50 m²** respectivamente, ambos inmuebles se encuentran ubicados sobre las calles **Constitución y Analco** sin número, entre las calles **5 de Mayo** y **Guadalupe Victoria**, en el **Barrio de Analco**.

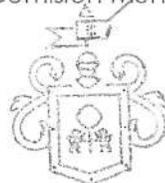
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

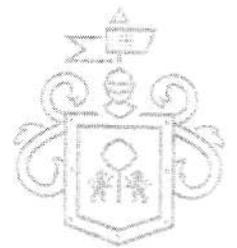
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1141/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-130

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Escuela Primaria Urbana N° 913 y Jardín de Niños N° 140 T/M y N° 540 T/V**, a los que les corresponde una superficie aproximada de **2,166.00 m²** y **488.00 m²** respectivamente, ambos inmuebles se encuentran ubicados sobre la calle **Rio Tizapán**, entre las calles **Rio Mascota** y **Rio Ameca**; al primero le corresponde el número **1362** y al segundo el número **1368-A**, en la colonia **Atlas**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

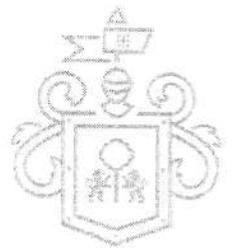
AGHP/amfg.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1145/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-132
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Jardín de Niños Hermosa Provincia y Escuela Secundaria Hermosa Provincia**, el primero con superficie aproximada de **5,184.00 m²** y el segundo con una superficie aproximada de **7,360.00 m²**; ambos inmuebles se encuentran ubicados sobre el **Anillo Periférico Manuel Gómez Morán**, el primero sin número y al segundo le corresponde el No. **3945 (tres mil novecientos cuarenta y cinco)**, ambos al cruce con la calle **Hilario Medina**, colonia **Jardines de la Barranca**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

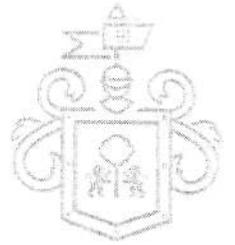
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1149/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-133

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Escuela Primaria No. 23 Miguel Hidalgo y Jardín de la Leña**, con superficies aproximadas de **730.00 m²** y **659.00 m²** respectivamente, ubicados ambos sobre la calle **Hospital**, sin número, entre las calles **Coronel Calderón** y **la Leña**, en la colonia **El Retiro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

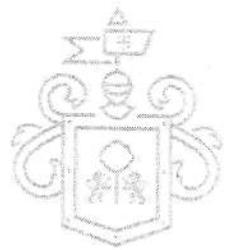
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1153/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-134

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Jardín y Tanque de Agua Fidel Velázquez**, mismos que tienen una superficie aproximada de **1,709.37 m²** y **194.75 m²** respectivamente; ubicados sobre la **Avenida Federalismo Norte** sin número, al cruce con la **Av. Fidel Velázquez**, la calle **Irene Robledo** y la calle **Mezquitán**, en la colonia **Atemajac**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

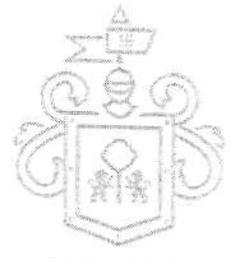
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1157/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-135

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Jardín y Pozo de Agua Cristo Rey** mismos que tienen una superficie aproximada de **485.60 m²** y **79.21 m²** respectivamente, el primero de los citados inmuebles se encuentra ubicado sobre la vialidad **Héroe de Nacozari** sin número, al cruce con las calles **5** y **12**, en tanto que el segundo se ubica en la **Calzada Gobernador Curiel**, entre la vialidad **Héroes de Nacozari** y la calle **5**, ambos en la colonia **Ferrocarril**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

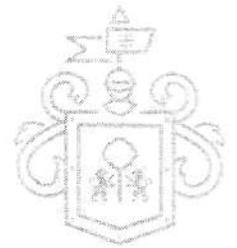
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1165/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-138

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Escuela Primaria N° 922 "Jesús Romero Flores"**, con una superficie aproximada de **3,092.00 m²**, ubicado en la calle **Egipto** número **1724** entre las calles **Betlem** y **Sidon**; **Jardín de Niños N° 164 "Francisco González Bocanegra"**, con una superficie aproximada de **4,034.00 m²**, ubicado sobre la calle **Betlem** número **3971** entre las calles **Egipto** y **Bethania**; y, **Escuela Secundaria Mixta N° 31**, con una superficie aproximada de **5,219.00 m²**, ubicado en la calle **Sidón** número **3961**, entre las calles **Rodolfo Navarrete** y **Real de minas**; todos en la colonia **El Bethel**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

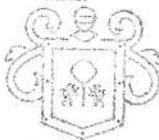
Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1161/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-136

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **256.34 m²**; ubicado sobre la **Av. Alemania** sin número, entre las calles **Noruega** y **Calzada del Campesino**, colonia **Moderna**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

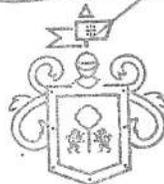
Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



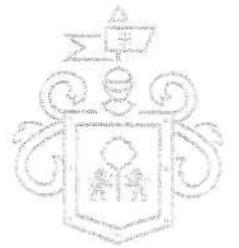
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1169/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-139
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los predios denominados como:

- **Jardín de Niños N° 10 "Aurora Macías Miranda y Escuela Primaria "Aurelio Ortega"**, el primero de los citados inmuebles, con una superficie total aproximada de **4,663.00 m²**, ubicado sobre la **Av. Federalismo** sin número, entre las calles **Mazatlán** y **Durango**, y el segundo con una superficie total aproximada de **1,830.00 m²**, en la calle **Durango** número **1390**, entre la **Av. Federalismo** y la calle **06 de Diciembre**; ambos en el sector **Hidalgo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



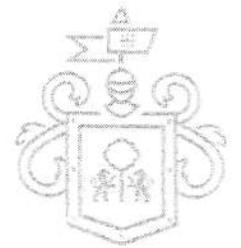
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1173/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-140
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destacan los inmuebles denominados como:

- **Tanque de Agua y Bomba de Agua**, con una superficie total aproximada de 925 m², ubicados el primero sobre la calle **Francisco Ugarte** sin número, entre la **Av. de los Arcos** y **Circunvalación Agustín Yáñez**, el segundo sobre **Av. Arcos** sin número, entre **Circunvalación Agustín Yáñez** y la calle **Francisco Ugarte**, ambos en la colonia **Arcos Sur**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

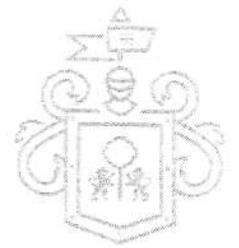
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1178/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-141

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín "C"**, mismo que tiene una superficie aproximada de **3,194.00 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **1** sin número, entre las calles **4** y **6**, en la **Unidad Clemente Orozco**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



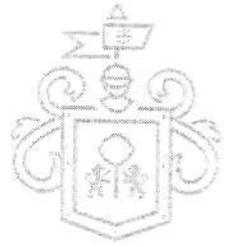
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1182/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-142

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín de Niños**, con una superficie aproximada de **729.55 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Presa del Cuarenta número 592 (quinientos noventa y dos)**, entre las calles **Presa del Solís y Presa la Escondida**, en la colonia **San Joaquín**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

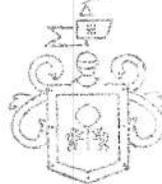
Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1186/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-143
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín San Francisco**, con una superficie de **3,362.60 m²**, ubicado sobre la calle **Prisciliano Sánchez**, entre la **Av. 16 de Septiembre** y la **Av. Corona**, en la colonia **Centro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



G. Jalisco

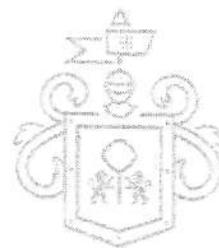
Comisión Municipal de Regularización
C.M.R.
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1190/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-144

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **259.29 m²**; ubicado sobre la **Av. Republica** sin número, entre las calles **Ramón Morales** y **Justo Corro**, en el Sector **Libertad**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

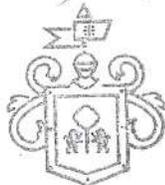
Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

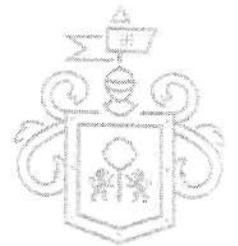
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1198/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-146

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Mercado Mezquitán N° 24**, mismo que tiene una superficie aproximada de **868.39 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la **Av. Federalismo Norte** sin número, entre la **Av. de los Maestros** y la calle **José María Vigil**, en el **Barrio de Mezquitán**, Sector **Hidalgo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



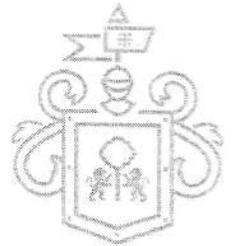
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1202/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-147

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **133.28 m²**; ubicado sobre la calle **Manuel Cambre** sin número, entre las calles **Ramos Millán** y **Clemente Orozco**, en la colonia **Ayuntamiento**, Sector **Hidalgo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

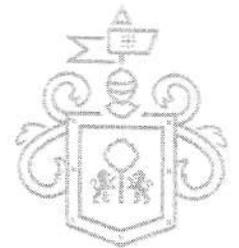
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1206/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-148

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Pozo de Agua "Agua Marina"**, mismo que tiene una superficie aproximada de **333.50 m²**; el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Agua Marina** sin número, entre las calles **Perla** y **Esmeralda**, en la colonia **Verde Valle**, en el Sector **Juárez**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



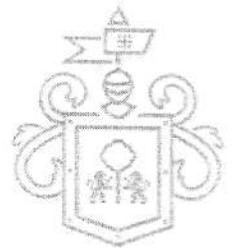
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1210/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-149
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín A**, mismo que tiene una superficie aproximada de **1,512.00 m²**; ubicado sobre la calle **Manuel Cambre** sin número, entre las calles **Nicolás Romero** y **Ghilardi**, en el **Barrio de la Sagrada Familia**, Sector **Hidalgo**.

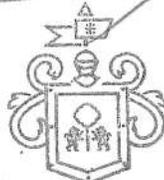
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



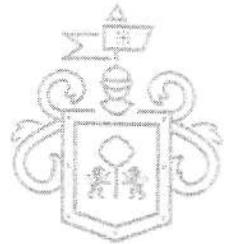
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1214/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-150
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **400.00 m²**, ubicado sobre la vialidad **Héroes de Nacozari** sin número, entre las calles **10** y **8-A**, en la colonia **Ferrocarril**.

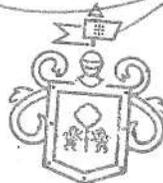
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



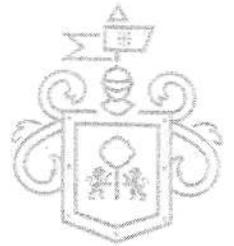
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Secretario General
de la Comisión Municipal de Regularización de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1218/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-151
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **121.25 m²**, ubicado sobre la **Av. Manuel Ávila Camacho** sin número, entre las calles **Ignacio Ramírez** y **Agustín Melgar**, Colonia Niños Héroes, número de fracciones susceptible de regularizarse "1".

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

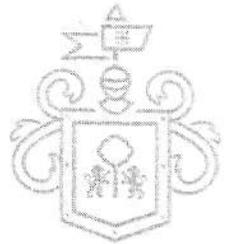
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1222/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-152
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **84.00 m²**, ubicado sobre la **Calzada Independencia Norte** sin número, entre las calles **Pablo Gutiérrez** y **Gómez Cuervo**, en la colonia **Tívoli**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

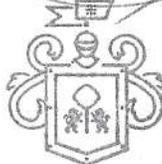
Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

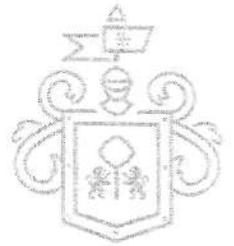
AMFG/ifma.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1226/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-153
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín "Ciudad de Sevilla"**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **1,658.38 m²**, ubicado sobre la **Av. Chapultepec** sin número, entre la **Av. Hidalgo** y la calle **Justo Sierra**, en el sector Juárez.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1230/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-154

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Santuario**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **4,440.00 m²**, ubicado sobre la **Av. Alcalde** sin número, entre las calles **Juan Álvarez** y **Manuel Acuña**, colonia **Centro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



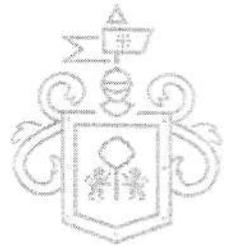
Gobierno de
Guadalajara

AMFG/ifma.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1234/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-155
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **474.26 m²**, ubicado sobre la **Av. Federalismo** sin número, entre las calles **Arista** y **Eulogio Parra**, en el sector **Hidalgo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

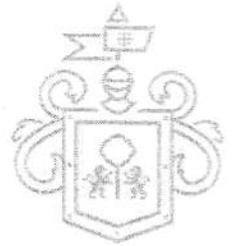
AMFG/ifma.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1238/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-156
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tienen una superficie aproximada de **110.00 m²**, mismo que se encuentre ubicado sobre la calle **José María Narváez** sin número, entre las calles **Manuel Payno** y **Huertas**, en la colonia **Blanco y Cuéllar**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



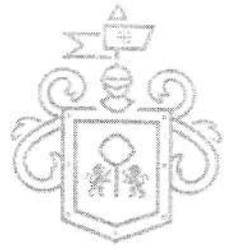
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1242/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-157
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín "B"**, con una superficie aproximada de **408.00 m²**, ubicado sobre la **Avenida Artesanos** sin número, entre las calles **Hacienda de la Venta** y **Santa Casilda**, en el Fraccionamiento **Del Monte**.

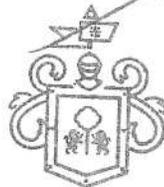
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



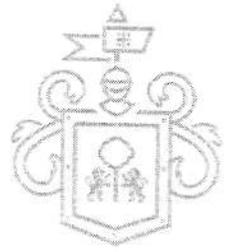
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/lfma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1246/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-158
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **196.62 m²**, ubicado sobre la **Av. Presidentes** sin número, entre las calles **Melchor Muzquiz** y **Tadeo Ortiz Ayala**, en la colonia **Lomas del Paradero**.

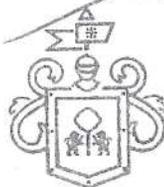
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



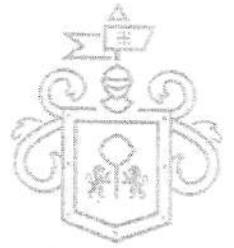
Gobierno de
Guadalajara

AMFG/ifma.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1250/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-159
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **1,816.50 m²**, ubicado sobre la calle **Manuel Cambre** sin número, entre las calles **Ignacio Ramírez** y **Ghilardi**, en el Barrio de **La Sagrada Familia**.

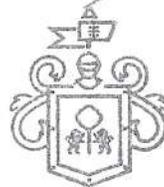
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



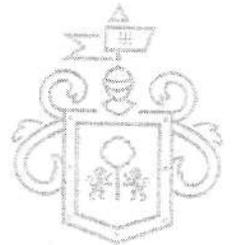
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Comisión General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1254/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-160

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín del Carmen**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **1,147.33 m²**, ubicado sobre la **Av. Juárez** sin número, entre el **Andador Jacobo Gálvez** y la vialidad **8 de Julio**, en la colonia **Centro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

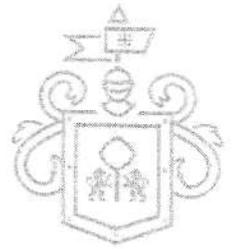
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1258/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-161

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Conjunto Jardines**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **628.20 m²**, ubicado sobre la calle **Felipe Ángeles** sin número, entre las calles **Pablo Valdez** y **Esteban Alatorre**, en la colonia **Blanco y Cuellar**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de La Ciudad



Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1262/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-162
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **267.50 m²**; ubicado sobre la calle **Pablo Valdez**, entre las calles **Felipe Ángeles** y **Abraham González**, en la colonia **Blanco y Cuéllar**.

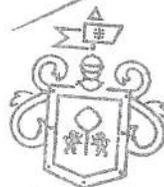
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de La Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1266/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-163
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Prensa Unida de Guadalajara**, con una superficie aproximada de **308 m²**; ubicado sobre la calle **Nueva Galicia**, entre las calles **Ramón Corona** y **Comercio**, en la colonia **Centro**.

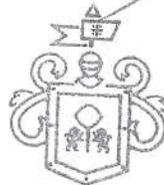
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de La Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1270/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-164
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Aranzazú**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **6.395 m²**; ubicado sobre la calle **Prisciliano Sánchez**, entre la **Av. 16 de Septiembre** y la calle **Colón**, en la colonia **Centro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1274/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-165
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Templo Cristiano Nueva Jerusalén**, con una superficie aproximada de **572.00 m²**, el citado inmueble se encuentra ubicado sobre la calle **Lagunitas** número **874**, entre las calles **Manuel Payno** y **Colimilla**, en la colonia **San Isidro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

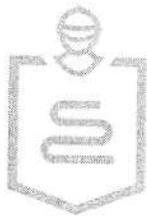
Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



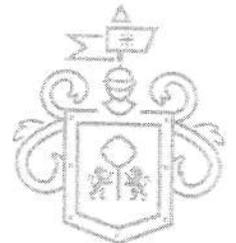
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1278/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-166
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardines Plaza de la Bandera, B**, con una superficie aproximada de **8,326 m²**; ubicado sobre la **Calzada del Ejército**, entre la **Av. Revolución** y la calle **Constancia**, en la colonia **La Bandera**.

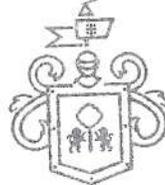
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



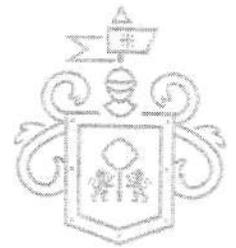
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1282/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-167
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín San Agustín**, con una superficie aproximada de **706.25 m²**; ubicado sobre la calle **Morelos**, entre las calles **Pedro Moreno** y **Degollado**, en la colonia **Centro**.

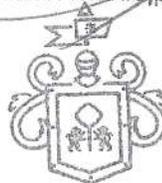
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1286/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-168
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento,
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín;** con una superficie aproximada de **530.00 m²**, ubicado sobre la calle **General Marcelino García Barragán**, entre la **Av. Río Nilo** y la **Av. Presidentes**, en la colonia **Lomas del Paradero**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1292/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-170
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardines Plaza de la Bandera A**, con una superficie aproximada de **2,519.00 m²**, ubicado sobre la **Calzada del Ejército** sin número, entre la calle **Guadalupe Victoria** y la **Av. Revolución**, colonia **La Bandera**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



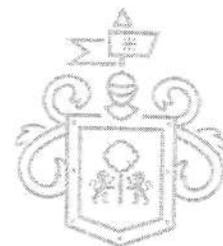
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1296/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-171
ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, con una superficie aproximada de **2,954.84 m²**; ubicado sobre la calle **Alfredo R. Plascencia** sin número, entre las calles **Cabildo y Pedro Buzeta**, en la colonia **Pedro Buzeta**.

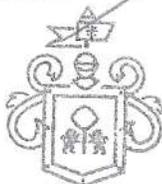
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

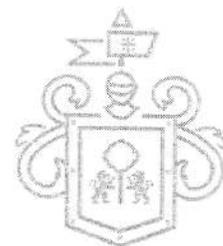
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1300/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-172

ASUNTO: Publicación en Gaceta

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Severo Díaz**, con una superficie aproximada de **1,820 m²**; ubicado sobre la **Av. de la Paz**, entre las calles **Camarena** y **Rayón**, en la colonia **Americana Oriente**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



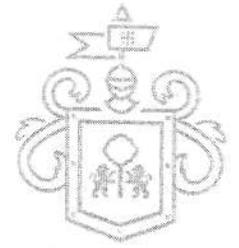
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AGHP/amfg.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1304/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-173
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín "A"**, con una superficie aproximada de **469.85m²**, ubicado sobre la calle **Academia** sin número, entre las **calles 13 y 2**, en la colonia **Unidad Clemente Orozco**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Ayuntamiento

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1308/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-174
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín San Andrés**, con una superficie aproximada de **3,299.07m²**, ubicado sobre la calle **Gigantes y San Andrés** sin número, entre las calles **Chamizal** y **Manuel Martínez Valadez**, en la colonia **San Andrés**.

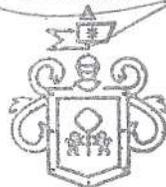
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



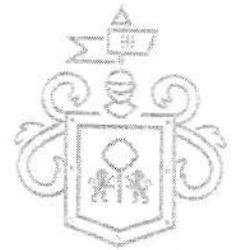
Gobierno de
Guadalajara

AMFG/ ifma.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1312/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-175
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, con una superficie aproximada de **1,885.00 m²**, ubicado sobre la calle **José Rubén Romero** sin número, entre las calles **José Fernández Rojas** y **Juan S. Castro**, en la colonia **Jardines de los Escritores**.

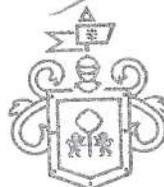
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



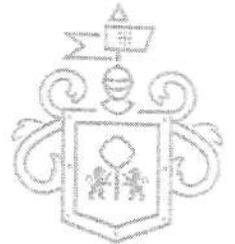
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1316/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-176
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

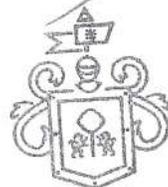
- **Jardín Cabañas (López Portillo)**, mismo que tiene una superficie aproximada de **6,751.20 m2**, ubicado sobre la calle **Dionisio Rodríguez** sin número, entre las calles **Cabañas** y **Vicente Guerrero**, en el **Barrio San Juan de Dios**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



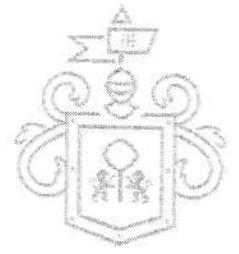
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1320/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-177
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, mismo que tiene una superficie aproximada de **91.20 m²**, ubicado sobre la calle **José Ma. Narváez** sin número, entre las calles **Manuel Payno** y **Felipe Ángeles**, en la colonia **San Isidro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



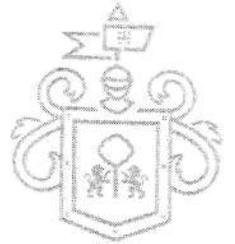
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de la Comisión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1324/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-178
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín Manuel M. Diéguez**, mismo que tiene una superficie aproximada de **4,339.40 m²**, ubicado sobre la calle **Francisco de Ayza** sin número, entre las calles **Túnez** y **Cairo**, P.H.P. **Unidad Habitacional No. 7.**

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



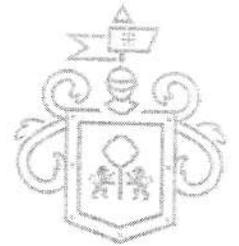
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1328/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-179
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Tanque de Agua, "Planta N° 33"**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **1,641.91 m²**, ubicado sobre la calle **Francisco Sarabia** número **1172**, entre las calles **San Esteban** y **Santo Tomás**, colonia **Blanco y Cuéllar**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



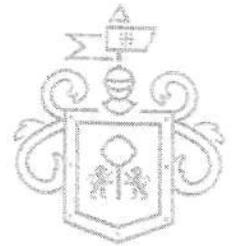
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1332/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-180
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Tanque de Agua**, con una superficie aproximada de **234.00 m²**, ubicado sobre la calle **Antonio Valeriano** número **320**, entre la **Av. Tepeyac** y calle **La Ermita**, en la colonia **Chapalita**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

AMFG/ffma.

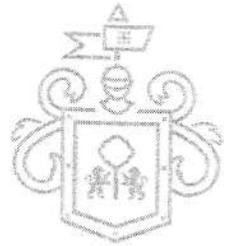


Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1336/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-181
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Parque Dr. Atl**, con una superficie aproximada de **6,041.96 m²**, ubicado sobre la calle **Colomos** sin número, entre las calles **Puerto Callao** y **Quito**, en la colonia **Providencia Segunda Sección**.

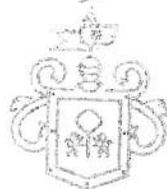
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1340/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-182
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Terreno**, con una superficie aproximada de **137.42 m²**, mismo que se encuentra ubicado sobre la calle **16-A** número **3780**, entre las calles **Diego Montenegro** y **José Ma. Leyva**, en la colonia **Balcones del Cuatro**.

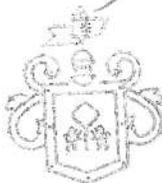
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



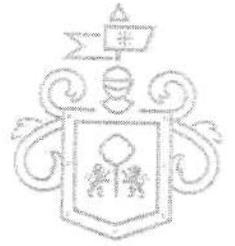
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1344/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-183
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Plazoleta**, que tiene una superficie aproximada de **757.00 m²**; ubicado sobre la **Av. de los Maestros** sin número, entre la **calle Belén** e **Hilarión Romero Gil**, en la colonia **Acalde Barranquitas**.

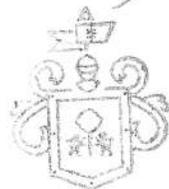
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

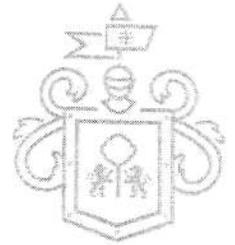
Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Secretaría General
Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1348/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-184

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Templo Santa Rosa de Lima**, con una superficie aproximada de **2,000 m²**; ubicado sobre **Hacienda del Colli**, entre las calles **Rivas Guillén y San Eugenio**, en la colonia **Oblatos Poniente Santa Rosa**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



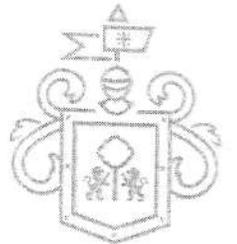
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1352/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-185
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Templo**, mismo que tiene una superficie aproximada de **240.00 m²**; ubicado sobre la calle **José Mariano Liceaga** número **49**, entre las vialidades **José Sotero Castañeda** y **Gobernador L. Curiel**, colonias **Villa Hermosa** y **5 de Mayo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

AMFG/ifma.



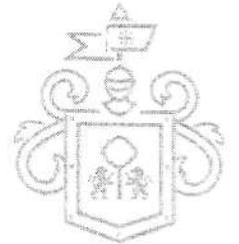
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1356/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-186

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.

Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, firmado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Templo**, con una superficie aproximada de **165.20 m²**; ubicado sobre la calle **Carlos A. Carrillo** número **484**, entre las calles **Guillermo Garbo y Manuel Varela**, dentro de las colonias **Villa Hermosa y 5 de Mayo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización

COMUR

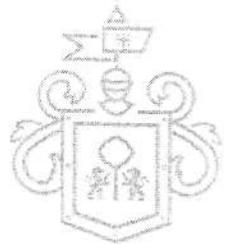
Coordinación General

Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1360/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-187
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Terreno**, con una superficie aproximada de **126.75 m²**; ubicado en la calle **José Ma. Maytorena número 3060**, entre las calles **Teodomiro Manzano y Julián Nava**, colonia **Balcones del Cuatro**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



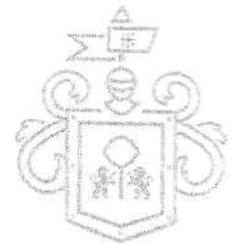
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Dirección General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1364/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-188
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Templo**, con una superficie aproximada de **529.00 m²**, ubicado sobre la calle **Hacienda la Calera** número **3675**, entre las calles **Genaro Vega Salazar** y **José María Martínez**, colonia **El Bethel**.

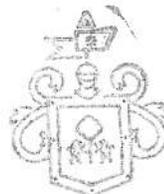
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



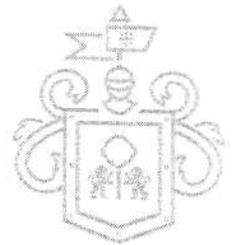
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Dirección General
Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1368/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-189
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

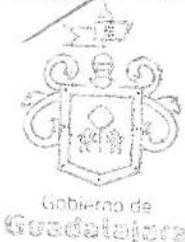
- **Templo Católico Reconciliación**, con una superficie aproximada de **1,578.00 m²**, ubicado sobre la calle **Hacienda de Tala** número **4022**, entre las calles **Hored** y **Beisayda**, colonia **Villas de Guadalupe**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

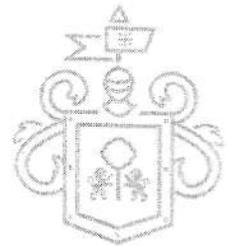
AMFG/ffma.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Secretario General
Lic. Carlos...



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1372/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-190

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, con una superficie aproximada de **345.00 m²**, ubicado sobre la calle **Pitágoras** sin número, entre las calles **Dionisio Rodríguez** y **Manuel de Navarrete**, colonia **Santa María del Silo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



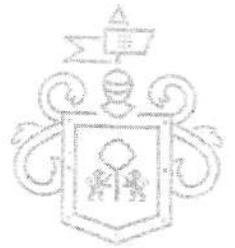
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/ifma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1376/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-191
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Pozo Garza Verde Valle**, con una superficie aproximada de **324.00 m²**, ubicado sobre la calle **Platino** sin número, entre las calles **Circón** y **Caracol**, colonia **Verde Valle**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Guadalajara

AMFG/ifma.

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización,
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1380/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-192
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Academia Municipal N° 6**, que cuenta con una superficie aproximada de **484.12 m²**, ubicado sobre la calle **Fernando Calderón número 477**, entre las calles **Joaquín Romero y David Alberto Cosío**, colonia **Huenitán El Alto Poblado**.

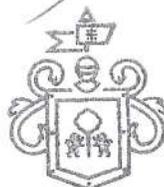
Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



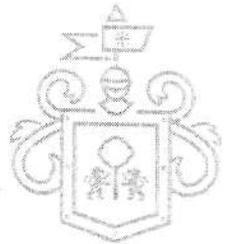
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Secretaría General
de Gestión Integral de la Ciudad

AMFG/íma.



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1384/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-193
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín**, con una superficie aproximada de **91.50 m²**; ubicado sobre la **Av. Inglaterra** sin número, al cruce de la **Av. Vallarta**, colonia **Vallarta San Jorge**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

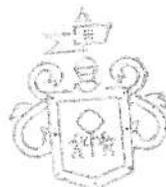
Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

AMFG/ifma.

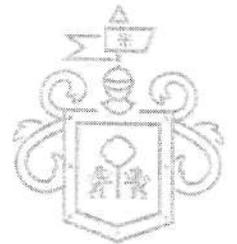


Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018
OFICIO: COMUR 1388/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-194
ASUNTO: Publicación Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Jardín de la Campana o Colón**, con una superficie aproximada de **855.00 m²**, ubicado sobre la calle **Colón** sin número, entre las calles **General Pedro Rioseco** y **Nueva Galicia**, colonia **Mexicaltzingo**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

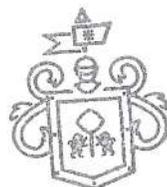
Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

AMFG/lfma.



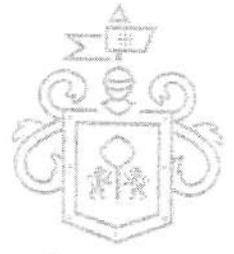
Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2018

OFICIO: COMUR 1392/2018

Expediente: COMUR-GDL-115-195

ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez

Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que el pasado 10 de junio de 2016 se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio el oficio número 3990/2016, signado por el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, por el cual hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, que el día 09 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal A 29/12/16, mismo que autoriza iniciar el procedimiento de regularización y titulación del listado que integra los 422 inmuebles, a favor del municipio, del cual destaca el predio denominado como:

- **Escuela Primaria 428 T/M y 513 T/V**, con una superficie aproximada de **857.00 m²**, el citado inmueble se encuentre ubicado sobre la **calle Puerto Pichilingue número 971**, entre las calles **Puerto Marquez y Puerto Fino**, dentro del fraccionamiento **San Marcos**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, dar a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación por una sola vez en la Gaceta municipal, con fundamentado en el artículo 19 párrafo 2^{do} de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como artículo 25 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdoba Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

AMFG/ffma.

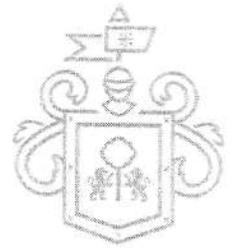


Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
Gestión Integral de la Ciudad



Comisión Municipal de Regularización
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.
Guadalajara, Jalisco, **29 de junio de 2018**
OFICIO: COMUR 1396/2018
Expediente: COMUR-GDL-115-197
ASUNTO: Publicación en Gaceta.

Mtro. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General del H. Ayuntamiento.
Presente.

Conforme al punto segundo del acuerdo A 40/15/16, que autoriza iniciar el procedimiento para la regularización y titulación de bienes inmuebles propiedad Municipal afectos al régimen de dominio público, con fundamento en el artículo 15 fracción I del Decreto 24985/LX/14, correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como el artículo 13 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara, le solicito atentamente, la publicación en la Gaceta Municipal, por una sola vez, de la siguiente solicitud de regularización:

El pasado 24 de noviembre de 2017, se recibió en la Dirección de Ordenamiento del Territorio, el Oficio DA/0499/2017, UP/1135/2017, suscrito por el L.A.E. David Mendoza Martínez, Director de Administración y el Licenciado Raymundo Andrade Beltrán, Director de Patrimonio, quienes solicitan el apoyo a fin de que sea considerado en el proceso de regularización del predio conocido como **Plazoleña Rambla Cataluña**, ubicado en la sobre la calle **Escorza** sin número, entre la **Av. Ignacio L. Vallarta** y la calle **López Cotilla**, en la colonia **Centro**, Sector **Juárez**, con una superficie aproximada de **1,311.00 m²**, número de fracciones **1**, susceptible de regularizarse conforme a la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

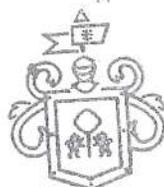
Atentamente

"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO"

Lic. Carlos Héctor Córdova Sánchez

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

AMFG/ifma.



Gobierno de
Guadalajara

Comisión Municipal de Regularización
COMUR
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara